



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 17 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25156/2019 por el cual el Director de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 069/2021 solicita la Convalidación y designación del Prof. **PABLO MASINO**, como docente interino en 3 (tres) horas cátedra (733) para desempeñarse como pareja pedagógica de Practica I, y;

CONSIDERANDO

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del periodo 2020 y 2021.

Que el Prof. Pablo Masino cumplió sus funciones en 03 (tres) horas cátedra (733) como pareja pedagógica de Practica I y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que el Docente ingresó sin orden de méritos y tampoco se sustancio el concurso.

Que a fs.17 y 18 la Dirección General de Presupuesto cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por el Prof. **PABLO MASINO**, D.N.I. N° 34.606.067, como Docente Interino de 3 (tres) horas cátedra (733) para desempeñarse como pareja pedagógica de Práctica I de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni " a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- Instruir al Director que gestione la sustanciación del concurso durante el 2022.

ARTICULO 3°.- El gasto demandado por lo dispuesto fué imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARTA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a sus efectos

RESOLUCION N° 0938 2022

711

PAM

Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN